



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332266) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000105		
NUMERO		
06	10	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	229979	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
387771014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED] ANA MARIA RIVERA RAYGOZA			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		2	3
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PORRON DE CLORO 20 LTS	5.00	120.00	600.00
PZA	TIJERA BARRILITO	5.00	27.12	135.60
PZA	FABULOSOS PORRON DE 20LTS	10.00	185.00	1,850.00
PZA	SHAMPOO PAR MANOS VARIOS AROMAS PORRON 20 LTS	8.00	329.00	2,632.00
PZA	ACEITE PARA MOP C/AROMA PORRON 20LTS	2.00	724.09	1,448.18
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil Setecientos Treinta y Dos pesos 30/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,665.78
			I.V.A.	1,066.52
			TOTAL	7,732.30

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 31/10/2016	45730	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

4 [REDACTED]		5	
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
MTRG. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO		LIC. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ	

Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, una palabra y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma y cinco palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.